MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 43

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.023 "SERVICIO DE CEREMONIAL AD REFERÉNDUM", CON ID N° 425159, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA GRABOMIX de Carlos Villalba.

Asunción, 31 de marzo de 2.023

VISTO: El Informe de Evaluación N° 03/2.023 de fecha 27 de marzo del corriente, elevada por el comité de evaluación de ofertas nombrado por Resolución Administrativa N° 38; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.023 "SERVICIO DE CEREMONIAL AD REFERÉNDUM", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 38/2.023 en su informe N° 03/2.023, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

..//..

MOTENONDEHA
Tetã Nangarekoi
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 43

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.023 "SERVICIO DE CEREMONIAL AD REFERÉNDUM", CON ID N° 425159, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA GRABOMIX de Carlos Villalba.

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
R E S U E L V E

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.023 "SERVICIO DE CEREMONIAL AD REFERÉNDUM", con ID N° 425159 correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional a la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba,** por un **monto total mínimo** de **Gs. 27.500.000 (guaraníes veinte y siete millones quinientos mil) IVA Incluido, y un monto total máximo** de **Gs. 55.000.000. (guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA Incluido.**

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación al siguiente Objeto del Gasto 281 – SERVICOS DE CEREMONIAL.

3º *REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.*

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO